<u> </u>	PEPUBLICA DE COLOMBIA  DIAN  Brestor de Incuestes Vadanse Notondes	eclaración Mensual de Retenciones en la CREE	a Fuente del	Privada	360
1. Aŕ	ño	3. Período		. ^>	
4. Número de formulario					
Colombia un compromiso que no podemos evadir					
	Lea cuidadosam	ente las instrucciones	4		
te s	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV. 7. Primer apellido 8. Segur	ndo apellido 9 Pi	rimer nombre 1	0. Otros nombres
Datos del declarante	11. Razón social	12. Cód. Dirección Seccional			
24. Cd	ód. Actividad económica principal	Si es una corrección indique: 25. Cód.	26. No. Formulario	7	
Rete	nciones practicadas a título de CREE a la tari	ifa del 0.30%		se de retención 35	Retención practicada
	nciones practicadas a título de CREE a la tari		27 28	36	
Retenciones practicadas a título de CREE a la tarifa del 1.50%					
Tota	les= (30 = 27 + 28 + 29) y (38 = 35 + 36 +37)		30	38	
	rretención a la tarifa del 0.30%		31	39	
	rretención a la tarifa del 0.60% rretención a la tarifa del 1.50%		32	40	
		lo de CREE (34 = 31 + 32 + 33) y (42 = 39 + 40 + 41)	33	41	
	Total retenciones (38 + 42)		5	43	
Total	Sanciones			44	
	Total retenciones más sanciones (43 + 44)			45	
Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!  Este formulario también puede diligenciarlo ingresando a www.dian.gov.co Asistido, sin errores y de manera gratuita					
	o. identificación signatario	47. DV			
	Cód. Representación del declarante o de quien lo representa	997. Espacio exclusivo para el se de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)	980. Pago	total \$	
			99	96. Espacio para el adhesivo o (Número del a	de la entidad recaudadora
			8888	(Numero del a	unesiVU)
	Código Contador o Revisor Fiscal Contador o Revisor Fiscal. 994/ Con salvedade	es			
983. N	lo. Tarjeta profesional	Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formul	a Iario		

Original: Dirección seccional - UAE DIAN 2013449

# INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACION MENSUAL DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL CREE

- Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no eximen de la obligación de aplicar, en cada caso particular, las normas legales que regulan la retención en la fuente.
- Si se trata de la corrección de algún dato de su declaración, deberá diligenciar todas las casillas de un nuevo formulario, el cual reemplaza totalmente al anterior, salvo en la sección pagos, donde debe registrar únicamente los valores que cancele junto con la presentación de la declaración de corrección.
- Para efecto de diligenciar los totales dentro de cada una de las secciones del formulario, los números indicados se refieren al número de casilla, escriba el resultado si es mayor que cero (0), si el resultado es negativo escriba cero (0).
- Todas las casillas destinadas a valores deben ser diligenciadas y aproximadas al múltiplo de mil (1,000) más cercano, si no hay cantidad que registrar, escriba cero (0).
- La presentación de esta declaración no será obligatoria en los periodos en los cuales no se hayan realizado operaciones sujetas a retención en la fuente. (Artículo 20 Ley 1430 de 2010)
- Las declaraciones de retención en la fuente presentadas sin pago total no producirán efecto legal alguno, sin necesidad de acto administrativo que así lo declare. (Artículo 15 Ley 1430 de 2010)
- Año: Corresponde al año en el cual se genera la obligación a declarar. Esta conformado por cuatro dígitos. Ei. 2013
- 3. Período: Registre el código del mes al cual corresponde la declaración según la siguiente enumeración:

 01 Enero
 05 Mayo
 09 Septiembre

 02 Febrero
 06 Junio
 10 Octubre

 03 Marzo
 07 Julio
 11 Noviembre

 04 Abril
 08 Agosto
 12 Diciembre

 Número de formulario: Espacio determinado para el número único asignado por la DIAN a cada uno de los formularios.

Nota: Recuerde que usted NO puede imprimir formularios en blanco desde la página web de la DIAN para su posterior diligenciamiento. Tampoco debe usar formularios fotocopiados. En estos casos o cuando se utilicen formularios no oficiales, la DIAN se reserva el derecho de asignar un número que haga único el formulario respectivo.

- Número de Identificación Tributaria (NIT): Escriba en esta casilla el NIT asignado al agente retenedor por la DIAN, sin incluir el dígito de verificación, tal como aparece en la casilla 5 de la hoja principal del certificado del RUT. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
   DV: Escriba en esta casilla el número que en su NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de
- DV.: Escriba en esta casilla el número que en su NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de verificación" (DV), tal como aparece en la casilla 6 de la hoja principal del RUT.
- 7. Primer apellido: Si el agente de retención o autorretención es persona natural escriba el primer apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 31 de la hoja principal del RUT, si no coincide actualice el RUT, antes de presentar la declaración.
- 8. Segundo apellido: Si el agente de retención o autorretención es persona natural escriba el segundo apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 32 de la hoja principal del RUT, si no coincide actualice el RUT, antes de presentar la declaración
- 9. Primer nombre: Si el agente de retención o autorretención es persona natural escriba el primer nombre, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 33 de la hoja principal del RUT, si no coincide actualice el RUT, antes de presentar la declaración.
- 10. Otros nombres: Si el agente de retención o autorretención es persona natural escriba el segundo nombre (u otros nombres), tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 34 de la hoja principal del RUT, si no coincide actualice el RUT, antes de presentar la declaración.
- 11. Razón social: Si es persona jurídica o sociedad de hecho, escriba la razón social completa o el nombre del consorcio o unión temporal, cuando corresponda a este tipo de agentes el cual debe coincidir con lo registrado en la casilla 35 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de presentar la declaración. Esta casilla no debe ser diligenciada cuando se trate de persona natural.
- 12. Cód. Dirección Seccional: Registre el código de la Dirección Seccional que corresponda al domicilio principal de su actividad o negocio, según lo informado en la casilla 12 del Registro Único Tributario "RUT". Verifique que el dato corresponda al último RUT actualizado, si no coincide actualice el RUT antes de presentar la declaración.
- 24. Código actividad económica principal: Registre en esta casilla el código de la actividad económica principal según lo que aparece registrado en la casilla 46 de la hoja principal de su Registro Único Tributario RUT.

## Si es una corrección indique:

- 25. Código "1" si es una corrección a la declaración privada, "2" con base en la Ley 962 de 2005 y "3" si se corrige con posterioridad a un acto administrativo (Corrección aritmética Art. 697, E. T., corrección Art. 589, E. T.).
- 26. No. formulario anterior: Si va a corregir una declaración correspondiente al año gravable 2013, escriba aquí los trece dígitos que figuran en la casilla 4 del formulario correspondiente a la declaración objeto de corrección. Si la corrección es posterior a un acto administrativo, escriba todos los números del acto administrativo.

### BASE DE RETENCIÓN

- 27. Valores sujetos a retención a la tarifa del 0.30%: Escriba en esta casilla valor total de la base sobre la cual aplicó retenciones en la fuente a título de CREE cuya tarifa de retención correspondiente es del 0.30%. Todos los pagos efectuados a las actividades económicas sujetas a esta tarifa deben ser registrados en esta casilla. Las actividades económicas sobre las cuáles debe aplicarse esta tarifa de retención son las dispuestas en el decreto reglamentario.
- 28. Valores sujetos a retención a la tarifa del 0.60%: Escriba en esta casilla valor total de la base sobre la cual aplicó retenciones en la fuente a título de CREE cuya tarifa de retención correspondiente es del 0.60%. Todos los pagos efectuados a las actividades económicas sujetas a esta tarifa deben ser registrados en esta casilla. Las actividades económicas sobre las cuáles debe aplicarse esta tarifa de retención son las dispuestas en el decreto reglamentario.
  29. Valores sujetos a retención a la tarifa del 1.50%: Escriba en esta casilla valor total de la base
- 29. Valores sujetos a retencion a la tarifa del 1.50%: Escriba en esta casilla valor total de la base sobre la cual aplicó retenciones en la fuente a título de CREE cuya tarifa de retención correspondiente es del 1.50%. Todos los pagos efectuados a las actividades económicas sujetas a esta tarifa deben ser registrados en esta casilla. Las actividades económicas sobre las cuáles debe aplicarse esta tarifa de retención son las dispuestas en el decreto reglamentario.
- 30. Total de los valores sujetos a retención a título de CREE: Sume en esta casilla los valores registrados en las casillas 27 (Valores sujetos a retención a la tarifa del 0.30%), 28 (Valores sujetos a retención a la tarifa del 0.60%) y 29 (Valores sujetos a retención a la tarifa del 0.50%).
   31. Autorretención a la tarifa del 0.30%: Escriba en esta casilla valor total de la base sobre la cual
- 31. Autorretención a la tarifa del 0.30%: Escriba en esta casilla valor total de la base sobre la cual aplicó autorretenciones en la fuente a título de CREE. Todas las operaciones efectuadas por usted, si posee la calidad de autorretencior del CREE y esta tarifa corresponde a la tarifa de retención aplicable a su actividad económica, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto reglamentario, deben ser registradas en esta casilla.
- 32. Autorretención a la tarifa del 0.60%: Escriba en esta casilla valor total de la base sobre la cual aplicó autorretenciones en la fuente a título de CREE. Todas las operaciones efectuadas por usted, si posee la calidad de autorretenedor del CREE y esta tarifa corresponde a la tarifa de retención

- aplicable a su actividad económica, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto reglamentario, deben ser registradas en esta casilla.
- 33. Autorretención a la tarifa del 1.50%: Escriba en esta casilla valor total de la base sobre la cual aplicó autorretenciones en la fuente a título de CREE. Todas las operaciones efectuadas por usted, si posee la calidad de autorretenedor del CREE y esta tarifa corresponde a la tarifa de retención aplicable a su actividad económica, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto reglamentario, deben ser registradas en esta casilla.
- 34. Total de las autorretenciones efectuadas a título de CREE: Sume en esta casilla los valores registrados en las casillas 31 (Autorretención a la tarifa del 0.30%), 32 (Autorretención a la tarifa del 0.60%) y 33 (Autorretención a la tarifa del 1.50%).

#### RETENCIÓN PRACTICADA

- 35. Retenciones practicadas a título de CREE a la tarifa del 0.30%: Escriba en esta casilla valor total de las retenciones en la fuente practicadas a título de CREE cuya tarifa de retención correspondiente es del 0.30%. Todas las retenciones efectuadas a las actividades económicas sujetas a esta tarifa deben ser registradas en esta casilla. Las actividades económicas cuáles debe aplicarse esta tarifa de retención son las dispuestas en el decreto reglamentario.
- 36. Retenciones practicadas a título de CREE a la tarifa del 0.60%: Escriba en esta casilla valor total de las retenciones en la fuente practicadas a título de CREE cuya tarifa de retención correspondiente es del 0.60%. Todas las retenciones efectuadas a las actividades económicas sujetas a esta tarifa deben ser registradas en esta casilla. Las actividades económicas sobre las cuáles debe aplicarse esta tarifa de retención son las dispuestas en el decreto reglamentario.
- 37. Retenciones practicadas a título de CREE a la tarifa del 1.50%: Escriba en esta casilla valor total de las retenciones en la fuente practicadas a título de CREE cuya tarifa de retención correspondiente es del 1.50%. Todas las retenciones efectuadas a las actividades económicas sujetas a esta tarifa deben ser registradas en esta casilla. Las actividades económicas sobre las cuáles debe aplicarse esta tarifa de retención son las dispuestas en el decreto reglamentario.
- cuáles debe aplicarse esta tarifa de retención son las dispuestas en el decreto reglamentario.

  38. Total retenciones practicadas a título de CREE: Sume en esta casilla los valores registrados en las casillas 35 (Retenciones practicadas a título de CREE a la tarifa del 0.30%), 36 (Retenciones practicadas a título de CREE a la tarifa del 1.50%)

  37. (Retenciones practicadas a título de CREE a la tarifa del 1.50%)
- 39. Autorretención a la tarifa del 0.30%: Escriba en esta casilla el valor total de las autorretenciones en la fuente a título de CREE. Todas las operaciones efectuadas por usted, si posee la calidad de autorretenedor del CREE y esta tarifa corresponde a la tarifa de retención aplicable a su actividad económica, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto reglamentario, deben ser registradas en esta casilla.
- 40. Autorretención a la tarifa del 0.60%: Escriba en esta casilla el valor total de las autorretenciones en la fuente a título de CREE. Todas las operaciones efectuadas por usted, si posee la calidad de autorretenedor del CREE y esta tarifa corresponde a la tarifa de retención aplicable a su actividad económica, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto reglamentario, deben ser registradas en esta casilla.
- 41. Autorretención a la tarifa del 1.50%: Escriba en esta casilla el valor total de las autorretenciones en la fuente a título de CREE. Todas las operaciones efectuadas por usted, si posee la calidad de autorretenedor del CREE y esta tarifa corresponde a la tarifa de retención aplicable a su actividad económica, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto reglamentario, deben ser registradas en esta casilla.
- 42. Total de las autorretenciones efectuadas a título de CREE: Sume en esta casilla los valores registrados en las casillas 39 (Autorretención a la tarifa del 0.30%), 40 (Autorretención a la tarifa del 0.60%) y 41 (Autorretención a la tarifa del 1.50%).

#### TOTAL

- 43. Total retenciones: Escriba en esta casilla la suma de las casillas 38 (Total retenciones practicadas a título de CREE) más 42 (Total de las autorretenciones efectuadas a título de CREE).
- 44. Sanciones: Incluya en esta casilla el valor total de las sanciones que se generen por la presentación de esta declaración, tales como: Extemporaneidad en la presentación y/o por la corrección de la misma. Recuerde que la sanción a declarar no puede ser inferior a la sanción mínima equivalente a diez (10) UVT.
- 45. Total retenciones más sanciones: Escriba en esta casilla el valor obtenido de la suma de las casillas 43 (Total retenciones) más casilla 44 (Sanciones).
- 46. Número de Identificación Signatario: Si usted firma como representante del declarante debe estar registrado en el RUT. Escriba, sin el dígito de verificación, el Número de Identificación Tributaria asignado por la DIAN, casilla 5 de la hoja principal. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
- 47. DV: Si usted firma como representante del declarante y registró su NIT, escriba el número que en su NIT se encuentra separado, llamado "Digito de verificación" (DV), tal como aparece en el certificado del RUT, casilla 6 de la hoja principal.
- 980. Pago total: Registre en esta casilla el valor del pago total que hace con la presente declaración.
- 981. Código representación: Escriba en esta casilla el código que corresponda al tipo de representación de quien firma como representante del declarante, de acuerdo con la casilla 98 del Registro Único Tributario del declarante.

Firma del declarante o de quien lo representa. Espacio destinado para consignar la firma del declarante o de quien lo representa.

982. Código contador o revisor fiscal: Diligencie en esta casilla el código asignado al contador o al revisor fiscal, según corresponda, así:

1. Contador. 2. Revisor fiscal

**Firma contador o revisor fiscal:** Espacio destinado para consignar la firma del contador o revisor fiscal. Para lo anterior, tenga en cuenta que deberán firmar las declaraciones como:

Contador: Los agentes retenedores obligados a llevar libros de contabilidad, cuyo patrimonio bruto en el último día del año inmediatamente anterior o los ingresos brutos de dicho año sean superiores a cien mil (100.000) UVT.

Revisor fiscal: Las sociedades por acciones, las sucursales de compañías extranjeras, las sociedades en las que, por ley o por estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital, todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, así como todos aquellos declarantes que de conformidad con disposiciones especiales estén obligados a tener revisor fiscal.

994. Con salvedades: Marque con una equis (x) si usted contador o revisor fiscal firma con salvedades.
983. Número tarjeta profesional: Registre aquí el número de tarjeta profesional asignado al contador o revisor fiscal por la autoridad competente.

Nota: En los espacios destinados a nombres y firmas del declarante y contador público no deben utilizarse sellos.